

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9861
FECHA
107 OCT 2019
ROL S.I.I
69-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1036 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 75008 de fecha 05/10/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA (especificar) 21 DE MAYO para el predio ubicado en calle/avenida/camino 812 Lote N° S/N° manzana 4/17 CAT. 11 localidad o loteo ARICA - CENTRO URBANO sector ARICA - CENTRO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALDO SANTOS ROSSI ROSSI	4.230.037-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
VISCAD EIRL ARQUITECTURA	76.520.601-4		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALEXANDRO VISCONTI SUAREZ	9.384.130-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
VISCAD EIRL ARQUITECTURA	76.520.601-4		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALEXANDRO VISCONTI SUAREZ	9.384.130-1		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	6.527.302
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 65.273
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	65.273
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5604100	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			30-sep-2019

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 2527/1978, que aprueba una superficie de 394,00 m2 con destino Equipamiento Comercial en 1° nivel y vivienda en 2° nivel.
- Recepción final N° 1376/1979, por una superficie de 394,00 m2.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra y graficado en su planimetría.

- Obras preliminares,
- Obra gruesa,
- Terminaciones,
- Instalaciones y
- Obras complementarias.

Finalmente, el proyecto de habilitación comercial del local ubicado en Calle 21 De Mayo N° 812, ROL Sii N° 69-14, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso, quedando compuesto de la siguiente manera:

- 1° nivel (268,86 m2): mesón de atención al público, local comercial, cocina personal con dos bodegas, 2 oficinas administrativas, cuatro baños, bodega y patio cubierto.
- 2° nivel (114,00 m2): comedor, esta, dormitorio con bodega, dormitorio, cocina y baño.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso otorgado tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 4.374

[Signature]
RDA/PA/CIV.

[Signature]

ROSA DIMITSTEIN ARBITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
 IMPRIMIR